

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21460 *Anuncio de la Notaría de don Ramón Costa i Fabra, sobre subasta notarial.*

Yo, Ramón Costa i Fabra, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Mollet del Vallès, y con despacho en Avenida Jaume I, números 33-35, primero primera,

Hago saber:

1.- Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional dos de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda planta cuarta, puerta cuarta, del Bloque I del edificio sito en Mollet del Vallès, con frente a la calle San Valentín, número 2, que mide sesenta y seis metros diecinueve decímetros cuadrados, se compone de tres habitaciones, dormitorio, comedor, con terraza, cocina, lavadero, aseo y recibidor. Linda: frente entrando o Este, rellano de escalera y finca de "Construcción Olco, S.L.", fondo u Oeste, finca de "Inmobiliaria Lisamara, S.L."; derecha entrando o Norte, finca de "Construcciones Olco, S.L."; izquierda entrando o Sur, vivienda planta ático puerta segunda; y abajo, vivienda planta tercera puerta cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallès, al tomo 2574, libro 600 de Mollet, folio 191, finca 3.726.

2.- Se señala la subasta para el día 20 de julio de 2012 a las 10 horas.

3.- La subasta se celebrará en el domicilio de la Notaría, indicado anteriormente, que es: Avenida Jaume I, números 33-35, primero primera de Mollet del Vallès.

4.- El tipo para la subasta es el de ciento cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis euros y noventa y ocho céntimos de euro (154.266,98 euros).

5.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9:30 horas a 14 horas; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6.- Los postores deberán consignar previamente en la Notaría (domicilio antes mencionado), mediante cheque bancario a nombre del Notario, el treinta por ciento del tipo correspondiente para tomar parte en la subasta.

7.- La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de Protección de Deudores Hipotecarios, y en lo que no fuere incompatible, por lo dispuesto en el Reglamento Hipotecario.

Mollet del Vallès, 12 de junio de 2012.- El Notario.

ID: A120045130-1